

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****91****SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Finalizado el trámite de información pública del acuerdo provisional adoptado para la aprobación de la derogación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios en sesión Plenaria de 30 de marzo de 2022, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado con fecha 15 de junio de 2022, de conformidad con el artículo de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto íntegro es el siguiente:

Derogación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios.

Contra estos acuerdos definitivos, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

San Martín de la Vega, a 28 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/13.602/22)

